



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 81  
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 8 de septiembre de 1975. — Número 108

Página 1.289

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 44

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 19 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de julio último, adoptó el acuerdo siguiente:

Se autoriza a los Gobernadores civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3. del Decreto 3.477/74, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley 6/74, de 27 de noviembre, de vigente aplicación, de acuerdo con el Decreto-Ley 2/75 y el Decreto 690/75, ambos de 7 de abril, para aprobar las tarifas de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable a que se refieren los epígrafes 96 y 97 del anexo 1 del Decreto últimamente citado, dadas las circunstancias y particularidades que concurren en las mismas y siempre que se refiera a Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de derecho.

Los expedientes de determinación de tarifas o modificación de las mismas serán tramitados y aprobados por los Ayuntamientos respectivos con arreglo a la normativa específica de Régimen Local, quienes los elevarán a los Gobernadores civiles de su provincia para su procedente aprobación definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/66, de 23 de julio, y a la normativa excepcional de precios y

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 44.—Sobre la autorización a los Gobernadores civiles para aprobar las tarifas de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de derecho ..... 1.289

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de exposición de las listas cobratorias del arbitrio sobre rodaje y arrastre ..... 1.289

#### ANUNCIOS OFICIALES

Obra Social de la Falange ... 1.289  
Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres ..... 1.290

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda ..... 1.290

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos ..... 1.294  
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega ..... 1.295

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.295

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana ..... 1.296

previo dictamen de la Comisión Provincial de Precios, debiendo adoptar la resolución gubernativa dentro del plazo máximo de tres meses.

Lo que me complace trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos, significándole que por los Ministerios de Obras Públicas e

Industria se dictarán las oportunas instrucciones con la finalidad de unificar criterios en la aprobación de las tarifas de referencia.»

Lo que se hace público para debido conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones Locales.

Santander, 29 de agosto de 1975.  
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 1.553

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Edicto

A efectos de reclamaciones, se hace saber a las personas sujetas al pago del arbitrio sobre rodaje y arrastre que, a contar de la fecha de su exposición al público y durante quince días hábiles, estarán expuestas en los Ayuntamientos de sus respectivas residencias las listas cobratorias correspondientes al año actual.

Santander, 8 de septiembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

Debiendo procederse por esta Entidad Benéfica de Construcción «Obra Social de la Falange» a la devolución de la fianza que en su día prestó don Ramón Bolado Casuso en la ejecución de las obras llevadas a efecto en la construcción de un grupo de 40 viviendas en



Cabezón de la Sal, de esta provincia, se anuncia públicamente la mencionada devolución, al objeto de que cualquier reclamación que pueda efectuarse se haga en esta Entidad en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 3 de septiembre de 1975.—(Una firma ilegible).

**OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER**

Debiendo procederse por esta Entidad Benéfica de Construcción «Obra Social de la Falange» a la devolución de la fianza que en su día prestó don José Pedro Zorrilla Carrasco en la ejecución de las obras llevadas a efecto en la construcción de 24 viviendas en Gamma (Ayuntamiento de Bárcena de Cicero), de esta provincia, al objeto de que cualquier reclamación que pueda efectuarse se haga en esta Entidad en el improrrogable

plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 1 de septiembre de 1975.—(Una firma ilegible).

**PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

**Expropiaciones**

Proyecto de la variante del Ferrocarril de Santander a Bilbao en Maliaño (Puerto de Raos).

Términos municipales de Santander y Camargo.

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar los días 17 y 18 de septiembre de 1975, en los términos municipales de San-

tander y Camargo, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente orden:

Día 17 de septiembre, de 10 a 12 de la mañana, en el Ayuntamiento de Santander, fincas números 1 a la 9. Posteriormente, si algún interesado lo desea, se podrá trasladar al lugar de situación de las fincas.

Día 18 de septiembre, de 11 a 12,30 de la mañana, en el Ayuntamiento de Camargo, fincas números 10 a la 13. Igualmente, si algún interesado lo desea, se trasladará al lugar de situación de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 25 de agosto de 1975. El ingeniero jefe (ilegible).

**Relación de propietarios**

N.º	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	F. E. V. E. ....	Plaza de las Estaciones - Santander	Santander	erial
2	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32 - Santander	»	terreno
3	R. E. N. F. E. ....	Plaza de las Estaciones - Santander	»	erial
4	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32 - Santander	»	terreno
5	D. Vicente García Gómez		»	labrantío
6	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32 - Santander	»	prado
7	D. Juan Fernández Lavín	Santiago el Mayor, 73 (Nueva Montaña) - Santander	»	prado
8	M.ª del Carmen Miguel C.	Marqués de la Hermida, 64, 2.º-D	»	prado
9	D. Alfonso Martínez R.	Isla del Polio, 10, 1.º (Nueva Montaña) - Santander	»	prado
10	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32 - Santander	Camargo	prado
11	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32 - Santander	»	prado
12	S. A. CROS .....	Maliaño (Santander)	»	prado
13	Vda. de D. Ernesto Alday	Castelar, 3, 3.º Dcha. - Santander	»	prado

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

**TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviem-

bre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Rendimiento del Trabajo Personal (Licencia Fiscal de Profesionales), Rentas del Capital, Impuesto de Lujo y Ganadería, correspondientes al ejercicio de 1975, así como la

Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria de igual período. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recauda-



ción, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la expedición obligada del justificante, ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la oficina recau-

datoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso seña-

lado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Capitalidad de la Zona respectiva del día 16 al día 30, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

### ITINERARIO QUE SE CITA

Localidad	Días	Horas	Locales
<b>Zona 1.ª de Santander</b>			
Cueto .....	22 y 23 septiembre .....	9 a 14	Casa Julio
Monte .....	24 y 25 septiembre .....	9 a 14	La Española
Peñacastillo .....	29 y 30 septiembre .....	9 a 14	Casa Miera
S Román de la Llanilla	2 y 3 octubre .....	9 a 14	Casa Claudio Landeras
<b>Zona 2.ª de Santander</b>			
La Concha (Villaescusa) ..	6, 7, 8 y 9 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Bezana (Sta. Cruz Bezana)	16, 17, 18, 19 y 20 septiembre ...	9 a 13	Idem
Astillero .....	Laborables, 3 a 15 noviembre ...	8 a 13	Ofic. Recaudación
Astillero .....	Idem tardes, 6 a 15 noviembre ...	15 a 18	C./ Industria
Renedo (Piélagos) .....	16, 17, 18 y 19 septiembre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Oruña (Piélagos) .....	20, 22 y 23 septiembre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Liencres (Piélagos) .....	26 septiembre .....	9 a 13	Idem
Boo (Piélagos) .....	27 septiembre .....	9 a 13	Ofic. J. Vecinal
Parbayón (Piélagos) .....	29 septiembre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Camargo .....	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 octubre ...	9 a 13	Ayuntamiento
Penagos .....	16 septiembre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Cabárceno (Penagos) .....	17 septiembre .....	9 a 13	Idem
Sobarzo (Penagos) .....	18 septiembre .....	9 a 13	Idem
La Helguera (Penagos) ...	19 y 20 septiembre .....	9 a 13	Idem
El Arenal (Penagos) .....	19 septiembre (tardes) .....	16 a 18	Idem
Miera .....	22 septiembre .....	9 a 13	Idem
Mirones (Miera) .....	23 septiembre .....	9 a 13	Idem
Liérganes .....	26 y 27 septiembre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Rubalcaba (Liérganes) ...	29 septiembre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Pámanes (Liérganes) .....	29 septiembre (tardes) .....	16 a 18	Idem
La Cavada (Riotuerto) ...	2 y 3 octubre .....	9 a 13	Idem
B.º Arriba (Riotuerto) ...	4 octubre .....	9 a 13	Idem
Entrambasaguas .....	9 y 10 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Galizano (Rib. al Mar) ...	15 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Loredo (Rib. al Mar) ...	16 octubre .....	9 a 13	Idem
Suesa (Rib. al Mar) .....	17 octubre .....	9 a 13	Idem
Carriazo (Rib. al Monte)	18 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Villaverde (Rib. al Monte)	13 y 14 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Hoz de Anero (R. al M.)	13 y 14 octubre (tardes) .....	15 a 18	Ayuntamiento
Pedreña (Marina Cudeyo)	20 y 21 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Rubayo (Marina Cudeyo)	21 octubre (tardes) .....	16 a 18	Idem
Pontejos (Marina Cudeyo)	22 octubre .....	9 a 13	Idem
Heras (Marina Cudeyo) ..	22 octubre (tardes) .....	16 a 18	Idem
Solares (Marina Cudeyo)	Laborables del 16 de septiembre al 15 de noviembre .....	8 a 13	Ofic. Recaud. Cont.
Solares (Marina Cudeyo)	Laborables (tardes) del 3 al 15 de noviembre .....	15 a 18	Idem



Localidad	Días	Horas	Locales
<b>Zona Reinosa</b>			
Campoo de Yuso .....	14 y 15 octubre .....	8 a 15	Ayuntamiento
Enmedio .....	21 y 22 octubre .....	8 a 15	Idem
Hermandad .....	16 y 17 octubre .....	9 a 13	Idem
Hermandad .....	Idem (tardes) .....	15 a 17	Idem
Las Rozas Valdearroyo ...	19 septiembre .....	8 a 14	Idem
Pesquera .....	17 septiembre .....	8 a 14	Idem
Reinosa .....	22 a 31 octubre .....	9 a 13	Ofic. Recaud. Cont.
Reinosa .....	Idem (tardes) .....	15 a 18	Idem
Santiurde de Reinosa .....	16 septiembre .....	8 a 14	Ayuntamiento
San Miguel de Aguayo ...	18 septiembre .....	8 a 14	Idem
Valdeolea .....	2, 3 y 4 octubre .....	9 a 13	Idem
Valdeolea .....	Idem (tardes) .....	15 a 17	Idem
Valdeprado del Río .....	29 y 30 septiembre .....	9 a 16	Idem
Valderredible (Polientes)	6, 7, 8 y 9 octubre .....	9 a 13	Idem
Valderredible (Polientes)	Idem (tardes) .....	15 a 17	Idem
Bárcena de Ebro .....	10 y 11 octubre .....	9 a 13	Cantina
Bárcena de Ebro .....	Idem (tardes) .....	15 a 17	Idem
<b>Zona de S. V. Barquera</b>			
Cabezón de Liébana .....	18 y 19 septiembre .....	9 a 14	Ayuntamiento
Camaleño .....	23 y 24 septiembre .....	9 a 14	Lugar de costumbre
Castro-Cillorigo .....	1 y 2 octubre .....	9 a 14	Idem
Comillas .....	18 y 19 septiembre .....	9 a 14	Ayuntamiento
Herrerías .....	1, 2 y 3 octubre .....	9 a 14	Idem
Lamasón .....	14 y 15 octubre .....	9 a 14	Idem
Peñarrubia .....	17 y 18 octubre .....	9 a 14	Idem
Pesaguero .....	7 y 8 octubre .....	9 a 14	Idem
Potes .....	21 y 24 octubre .....	9 a 14	Ant. oficina
Rionansa .....	7, 8 y 9 octubre .....	9 a 14	Ayuntamiento
Ruiloba .....	16 y 17 septiembre .....	9 a 14	Lugar de costumbre
S. Vicente de la Barquera	6 al 15 noviembre .....	9 a 14	Oficina
Tresviso .....	30 septiembre .....	9 a 14	Ayuntamiento
Udías .....	23 y 24 septiembre .....	9 a 14	Idem
Val de San Vicente .....	27 al 30 octubre .....	9 a 14	Lugar de costumbre
Valdáliga .....	21 al 24 octubre .....	9 a 14	Idem
Vega de Liébana .....	28 y 29 octubre .....	9 a 14	Ayuntamiento
<b>Zona de Santoña</b>			
Ampuero .....	6, 7 y 8 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Isla (Arnuero) .....	7 octubre .....	9 a 11	Lugar de costumbre
Quejo (Arnuero) .....	7 octubre .....	11 a 13	Idem
Soano (Arnuero) .....	7 octubre .....	16 a 17	Idem
Castillo (Arnuero) .....	8 octubre .....	9 a 13	Idem
Arnuero .....	8 octubre .....	16 a 18	Ayuntamiento
Argoños .....	4 octubre .....	15 a 17	Idem
Arredondo .....	18 octubre .....	9 a 13	Idem
Gama (Bárcena Cicero)	22 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Cicero (Bárcena Cicero)	23 octubre .....	9 a 12	Idem
Treto (Bárcena Cicero) ..	23 octubre .....	16 a 18	Idem
Ajo (Bareyo) .....	14 octubre .....	9 a 13	Idem
Güemes (Bareyo) .....	15 octubre .....	9 a 11	Idem
Bareyo .....	15 octubre .....	12 a 13	Idem
Castro Urdiales .....	13 octubre a 15 noviembre .....	9 a 13	Oficina Recaudación
Colindres .....	2, 3 y 4 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Escalante .....	4 octubre .....	9 a 13	Idem
Guriezo .....	3, 4 y 6 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre



Localidad	Días	Horas	Locales
Guriezo .....	3, 4 y 6 octubre .....	15 a 17	Lugar de costumbre
Beranga (Hazas Cesto) ...	17 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Hazas de Cesto .....	18 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Laredo .....	20 al 31 octubre .....	9 a 13	Oficina Recaudación
Liendo .....	1 y 2 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Liendo .....	1 y 2 octubre .....	15 a 17	Idem
Limpias .....	9 y 10 octubre .....	9 a 13	Idem
Meruelo .....	2 octubre .....	9 a 13	Idem
Noja .....	3 octubre .....	9 a 13	Idem
Ramales .....	21, 27, 28, 29 y 30 octubre .....	9 a 13	Oficina Recaudación
Rasines .....	24 y 25 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Lastras (Ruesga) .....	20 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Matienco (Ruesga) .....	22 octubre .....	9 a 13	Idem
Santoña .....	24 al 31 octubre .....	9 a 13	Oficina Recaudación
La Gándara (Soba) .....	13 octubre .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Veguilla (Soba) .....	14 octubre .....	9 a 13	Idem
Regules .....	15 octubre .....	9 a 13	Idem
Solórzano .....	10 octubre .....	9 a 13	Idem
Riaño (Solórzano) .....	10 octubre .....	15 a 17	Idem
Villaverde de Trucíos ...	7 octubre .....	9 a 13	Ayuntamiento
Voto .....	15, 16 y 17 octubre .....	9 a 13	Idem
<b>Zona de Torrelavega</b>			
Alfoz de Lloredo .....	16, 17, 18, 19 y 20 septiembre ...	9 a 15	Ayuntamiento
Anievas .....	22 y 23 septiembre .....	9 a 15	Idem
Arenas de Iguña .....	6, 7, 8, 9 y 10 octubre .....	9 a 15	Idem
Bárcena de Pie de Concha	25 y 26 septiembre .....	9 a 15	Idem
Cabezón de la Sal .....	16 septiembre a 5 noviembre .....	9 a 13	Oficina Recaudación
Cabezón de la Sal .....	6 a 15 noviembre .....	9 a 13	Idem
Cabezón de la Sal .....	6 a 15 noviembre .....	15 a 19	Idem
Cabuérniga .....	9, 10 y 11 octubre .....	9 a 15	Ayuntamiento
Cartes .....	16 y 17 septiembre .....	9 a 15	Idem
Cieza .....	18 y 19 septiembre .....	9 a 15	Idem
Los Corrales de Buelna ...	1, 2, 3 y 4 octubre .....	9 a 15	Idem
Los Tojos .....	6 y 7 octubre .....	9 a 15	Idem
Mazcuerras .....	17 y 18 octubre .....	9 a 15	Idem
Miengo .....	24, 25 y 26 septiembre .....	9 a 15	Idem
Molledo .....	29 y 30 septiembre y 1, 2 y 3	9 a 15	Idem
Polaciones .....	2 y 3 octubre .....	9 a 15	Idem
Polanco .....	14 octubre .....	9 a 15	Idem
Reocín .....	9, 10 y 11 octubre .....	9 a 15	Idem
Ruente .....	14 y 15 octubre .....	9 a 15	Idem
S. Felices de Buelna .....	6 y 7 octubre .....	9 a 15	Idem
Santillana .....	1, 2 y 3 octubre .....	9 a 15	Idem
Suances .....	6, 7 y 8 octubre .....	9 a 15	Idem
Tudanca .....	29 y 30 septiembre .....	9 a 15	Idem
Torrelavega .....	16 septiembre a 5 noviembre .....	9 a 13	Oficina Recaudación
Torrelavega .....	6 a 15 noviembre .....	9 a 13	Idem
Torrelavega .....	6 a 15 noviembre .....	15 a 19	Idem
<b>Zona de Villacarriedo</b>			
Castañeda .....	10 y 11 octubre .....	9 a 15	Lugar de costumbre
Santa María de Cayón ...	29 y 30 septiembre .....	9 a 15	Idem
Corvera de Toranzo .....	29 y 30 octubre .....	9 a 15	Idem
Luena .....	10 y 11 octubre .....	9 a 15	Idem
Puente Viesgo .....	14 y 15 octubre .....	9 a 15	Idem
San Pedro del Romeral ...	8 octubre .....	9 a 15	Idem



Localidad	Días	Horas	Locales
Santiurde de Toranzo ...	23 y 24 octubre .....	9 a 15	Lugar de costumbre
Saro .....	3 octubre .....	9 a 13	Idem
Saro .....	3 octubre .....	15 a 17	Idem
Selaya .....	7 y 8 octubre .....	15 a 17	Idem
San Roque de Riomiera ..	20 octubre .....	15 a 17	Idem
Vega de Pas .....	18 y 20 octubre .....	15 a 17	Idem
Villacarriedo .....	28, 29 y 30 octubre .....	15 a 17	Idem
Villafufre .....	22 y 23 octubre .....	15 a 17	Idem

Santander, 1 de septiembre de 1975.—El tesorero de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Declarados de urgencia los expedientes que a continuación se expresan, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia de Santander ha resuelto sacar a subasta publica la ejecución de las siguientes obras:

#### Carretera de acceso a Sámano (Castro Urdiales)

Presupuesto: 24.293.547 pesetas.  
 Fianza provisional: 2 por 100 (485.871 pesetas).  
 Fianza definitiva: 4 por 100 (971.742 pesetas).  
 Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, categoría D.

#### Accesos a la playa de La Salvé

Presupuesto: 14.999.601 pesetas.  
 Fianza provisional: 299.992 pesetas.  
 Fianza definitiva: 599.984 pesetas.  
 Plazo de ejecución: Ocho meses.  
 Clasificación del contratista: Grupo F, Subgrupo 7, y Grupo G, Subgrupo 3.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sitas en el Gobierno Civil, donde podrán ser examinados por los interesados durante las horas de oficina.

Pueden concurrir a estas subastas las personas naturales y ju-

rídicas, nacionales y extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 9.º del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificado parcialmente por la Ley 3/1973, de 17 de marzo, y artículo 20 del Reglamento para su ejecución de 28 de diciembre del año 1967.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas serán remitidas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por escrito y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, acomodadas al modelo de proposición que al final se inserta, en pliego cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la obra de.....».

A la proposición deberá acompañarse, en sobre aparte y cerrado, la siguiente documentación:

1. — Documento Nacional de Identidad, o fotocopia del mismo.
2. — Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito, como garantía provisional, para tomar parte en la subasta, y que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval constituido en forma reglamentaria.
- 3.—Documento que acredite la clasificación del contratista, conforme se indica en cada obra.
- 4.—Declaración jurada, en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no estar incurso

en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 9.º del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificado parcialmente por la Ley 3/1973, de 17 de marzo, y artículo 20 del Reglamento para su ejecución de 28 de diciembre de 1967.

5.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Los que acudan a la licitación en representación de otros deberán acompañar el correspondiente poder notarial, bastantado por el secretario general del Gobierno Civil, abogado del Estado o un abogado en ejercicio en esta capital, cuando el secretario no pueda hacerlo.

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la Secretaría de la misma, sita en el Gobierno Civil, durante las horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de juntas del Gobierno Civil, ante la mesa de contratación, constituida conforme dispone la vigente Ley de Contratos del Estado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Los gastos que se originen en esta subasta, de cualquier índole



que fueren, incluidos los anuncios de las mismas, serán satisfechos por los respectivos adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día.....de.....de..... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación, en pública subasta, de la obras de....., cuyo presupuesto de contrata es de.....pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cuantía de.....pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Santander a 28 de agosto de 1975.—El Gobernador civil-presidente, Carlos García-Mauriño Martínez. 1.539

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovido por «Financiera Altamira, S. L.», con domicilio social en Santander, contra Guillermo Quevedo Ruiz y esposa, Josefa Villegas, en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por orden que se indica, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados cubran 254.541 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para intereses y costas de ejecución de sentencia, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el tres de noviembre próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Prado en Silió, Ayuntamiento de Molledo, sitio de La

Cuesta, de 80 carros. Linda: Norte y Este, Guillermo Quevedo Ruiz; Sur y Oeste, carretera, valorado en 240.000 pesetas.

Rústica. Prado en Silió, sitio de Las Peñas, de 106 carros. Linda: Norte, Este y Oeste, egido común, y Sur, Román Gómez Pacheco, valorado en 318.000 pesetas.

Rústica, prado en Silió, sitio de Las Peñas, de 13 carros. Linda: Norte, Ramiro Peña; Sur, Manuel Ceballos; Este, Cándido Peña, y Oeste, Guillermo Quevedo, valorado en 4.550 pesetas.

Rústica. Prado en Silió, sitio de La Portilla, de 9 carros. Linda: Norte, Manuel Ceballos; Este y Oeste, Manuel Quevedo, y Sur, carretera, valorado en 36.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valorado a cada inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esos valores, subastándose por el orden consignado en su descripción e independientemente cada una de ellas, no admitiéndose a la subasta al licitador o licitadores que previamente no hayan consignado en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta del inmueble o inmuebles por los que vaya a licitar; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; todas las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; la certificación de cargas de los inmuebles obra en el juicio y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen; no se han aportado títulos de propiedad, y su falta y subsanación de defectos correrán a cargo del rematante, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Torrelavega, 31 de julio de 1975.

El juez, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario, P. S. (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 36 de 1975, seguido por daños por imprudencia, en el que es denunciante y perjudicada Laudelina Maza Canales, vecina de Solórzano; denunciado, José Cabrera Moyano, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, y como tercera civilmente responsable, «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Toledo. Por la presente, se cita al referido denunciado para que el día veintisiete de septiembre próximo, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo, con la prueba de descargo de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

1.521

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de validez y eficacia de escritura pública de compra-venta, con pacto de retro, de 17 noviembre de 1971, otorgada por Antonino González Aguayo, a favor de Domingo Martín Delgado, promovido por este último contra aquél y su esposa, Julia González Solar, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Sieira Míguez. Torrelavega a doce de julio de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta: Se tiene por



presentada la anterior demanda, documentos que a la misma se acompañan y copias simples de todo ello. Por promovido juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de validez y eficacia de escritura pública de compra-venta, con pacto de retro, otorgada por don Antonino González Aguayo, a favor de don Domingo Martín Delgado, el 17 de noviembre de 1971, ante el notario de Santander don Aquiles Paternotte Suárez, con relación a finca urbana en Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buena, barrio de San Andrés, número 15 de gobierno, de planta baja y piso, socarreña a la espalda y huerto, y todo linda: Sur, carretera pública; Este, mies común; Oeste, Fernando Gutiérrez Quijano, y Norte, el mismo y otros extremos. Por personado y parte en este juicio al procurador don José Pelayo Velarde, en la representación que ostenta de don Domingo Martín Delgado, vecino de Santander, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias, en modo y forma previstos en la Ley, devolviéndole el poder presentado, una vez testimoniado en autos; regístrese; por formulada petición sobre recibimiento del juicio a prueba y, en su día, se resolverá lo procedente.

Emplácese, en forma personal, a la demandada doña Julia González Solar, dándole traslado de la demanda, con entrega de una de las copias simples presentadas y otra de esta resolución, que le será notificada para que en el término de nueve días se persone en forma en este juicio y conteste la demanda objeto del mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada en rebeldía, caducada en su derecho a contestar la demanda y siguiendo los autos su curso.

Emplácese al demandado, esposo de la anterior, don Antonino González Aguayo, en ignorado paradero, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de nueve días, siguientes al en que

se realice la publicación en dicho periódico oficial, se persone en forma en este procedimiento, haciéndole saber tiene a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias simples para el mismo presentadas de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, continuando el juicio su curso y caducado en su derecho a contestar la demanda y que, de comparecer, se le dará traslado para contestar a la demanda. Proveído por S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—José Manuel Sieira Míguez.—Ante mí, Pedro Puente. (Rubricados.)

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Antonino González Aguayo, para que en término de nueve días siguientes a dicha publicación se persone en forma en dicho juicio; bajo apercibimientos expresamente acordados y haciéndole saber tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el mismo presentadas de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, se expide este edicto, en Torrelavega a 12 de julio de 1975.—El juez, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 172 de 1975, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Manuel Ramos García, he acordado se cite por medio del presente al perjudicado André Emilien Esbens y al denunciado Manuel Ramos García, en ignorado paradero en España, para que comparezcan el día catorce de octubre, y hora de las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provisto de los medios de prueba que

tuvieren; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado André Emilien Esbens y al denunciado Manuel Ramos García, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé. El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.525

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Por don Antonio Herrera Herrera, vecino de Soto de la Marina, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la construcción de un establo con henil en el pueblo de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1975.—La alcaldesa (ilegible). 1.345

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual .....	300
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso .....	5
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)